

$$\begin{array}{r} 253 \\ \times 663 \\ \hline 1518 \\ 1518 \\ \hline 167559 \end{array}$$

Wm. Lloyd Garrison

ATHA-DAN-FAVE-029-002-58

Cuenta q. yo Dⁿ Jth Chibuncio de
esta cuenta { Garamaqui, Capp. y Administrado del S.^{to}
esta duplicada { Hospital de esta S. de excoiara, forno y dny
q. lo mismo no { al S. D. Santiago de Belasco, Unico Patro-
se hara caso a { no del, y es a un año q. ha corrido desde el
ella. { dia veinte y ocho de Noviembre del año pa-
rado a mil seiscientos setenta y quatro has-
ta otro tal al presente de Setenta y cinco q.
con Cargo y Data, es en la forma Sig^{te}

Cargo.
Quimeram. m. cargo cargo
a cinco mil quinientos y veinte y
nueve rs. y veinte y siete mrs a 6.
cobrados por el Asente a Madrid,
con descuento a los Dñs, a su Asen-
cia, y Cartas a pago es a la vez ciento
y cincuenta y dos rs. y treinta y tres mrs
producto del Naro situado en Milla

nes de ~~Extremadura~~ ^{Extremadura} Correspondiendo 242 243
entre el año entero de ~~seenta~~ y qua-
tro, y cinco mil setecientos quaren-
ta y siete ~~xx~~. y seis más de ~~el~~ ^{el} Nu-
ro situado en Alcaualas de Logroño p.
el medio año Segundo del citado de se-
tenta y quatro de Cuidar Cantidades que
do en liquido la q. a una partida se
encommienda como Resulta de la Car-
ta Cuenta del Dho. Alente su fecha en
Madrid a diez y siete de Abril del Cor.
año de ~~seenta~~ y cinco = 50529=27

III. Cinco mil trescientos Nov.^{ta} y
tres ~~xx~~. y veinte y siete más liquido q.
quedaron de los cinco mil setecientos qua-
renta y siete ~~xx~~. y seis más de ~~el~~ ^{el} pro-
ducto del citado Nuro sobre Alcaualas de
Logroño, p. el medio año primero Cum-
plido en treinta de Junio del Cor. Año
de ~~seenta~~ y cinco, como Resulta de la Car-
ta Cuenta del Dho. Alente, su fecha en
Madrid a veinte y uno de Agosto del
mismo año = 50393=27

No me hago Cargo de los Reditos del
Censo de Ciento y sesenta Duc. deuidos
p. Martin de Azcuaga, y consortes p.
hauermne hecho Cargo en las prece-
dentes Cuentas de los deudorados hasta el
dia tres de Enero de este presente año,
y no hauerse cumplido otro plazo =

IV. Me hago Cargo de Cincuenta y

50323=20

el salvador de año a esta Cuenta =

108723

000050

108773

Importan Diez mil Novcientos
y Setenta y tres ^{no} ~~xx~~ y Veinte ^{para} ~~ms~~ ^{tes} ~~av~~
los quales doy en Data las partidas sig^{tes} =

Data.

Conduz^{on}

On

^{te} ~~Primera~~ ^{te} ~~am~~ doy en Data Ciento
y ocho ~~xx~~ ^s ~~g~~ con inclusion ~~glar~~ ~~don~~ ~~fer~~ ~~e~~
vida, y conduccion ~~alor~~ ~~don~~ ~~Plazor~~ ~~Corre~~
pondientes al año a esta Cuenta, y resulta
del Cargo a ella ~~erde~~ ~~Madrid~~, a la Ciu.
dad ~~de~~ ~~Vitoria~~, a esta ~~v~~ =

08108

Capp. y
Comimis^{on}
4raz.

It. Tres mil y trescientos ~~xx~~ Cor-
respondientes ~~en~~ ~~mi~~ ~~Capp~~, y ~~Adminis~~
~~traz~~ ~~on~~ ~~de~~ ~~este~~ ^{to} ~~Hospital~~ =

38300

Lo otra Capp.

It. Dos mil doscientos ~~xx~~. Satisfecho
a D. Andres de Zalona por razon ~~de~~ ~~su~~
Capp. como consta ~~de~~ ~~su~~ ~~recibo~~ =

28200

Exigo.

It. Mil ciento, y ochenta, y quatro
~~xx~~ ^s ~~g~~ han tenido a Corte treinta y siete
fan. ~~de~~ ~~Exigo~~, ^s ~~g~~ se han ganado en el año
a esta Cuenta, a saber treinta y seis fan.
con las ~~don~~ ~~Criadas~~, y ~~criado~~, ~~de~~ ~~este~~ ^{to} ~~S. hospital~~,
con arreglo al Auto de visita, y la
otra fanega para las horrias ^s ~~g~~ arrazon ~~de~~
treinta y dos ~~xx~~ ^s ~~g~~ Cada fanega importan
por junta la dha Cant. y consta por su
recibo =

18184

Criado.

It. Ciento y diez ~~xx~~. Satisfechos al

68722

Criadas.

Criados.

Botica.

Tera, y
obraz.

Tocino

Sena.

Secina

Cuado a era S^{to} Hospital p^r Taxon
a su soldada consignada =

298/244
68792.
08110.

73 Cuadas.

It. Docientos sesenta y ocho rr.
satisfechos a las dos Cuadas a este
Hospital q. araron a su soldada tambien
consignada imp^{ta} la dha Cant. =

08268.

Cirujano.

It. Noventa rr. pagados al Cirujano
al dho S^{to} Hospital, por raron a su sa-
lario, por todo el año a esta Cuenta =

08030.

Botica.

It. Quarenta y cinco rr. tambien
satisfechos al Boticario p^r Taxon a su sa-
lario consignado =

08045.

08.

It. Cien rr. por la cera y oblacional
en el año a esta Cuenta q. ha consumido
en la capilla a este S^{to} Hospital =

08100.

00. Tocino.

It. Docientos cincuenta y dos rr. p^r.
siete arrobas de tocino, q. se han ganado
en el año a esta Cuenta con los Cuados
y pobres, q. transitar, muchos a ellos mas
necesitados, q. araron a treinta y seis
rr. por cada Arroba imp^{ta} la dha Cant. =

08252=

00. Sena.

It. quatrocientos y cincuenta rr. satis-
fechos a diferentes Caraxeros, q. han tra-
do cien Carros de Sena, para ambas Coc-
inas a este Hospital, regulados a quatro rr.
y medio con inclusion del Pan y vino q. se
les da segun es a Costumbre a mas el dim.
a Cui Corte imp^{ta} la dha Cant. =

08450.

Secina.

It. Docientos y Veinte rr. q. ha tenido
de Corte una Baca, q. se Mato p^r Secina

88107



para los Criados y pobres transitorios y 8010
muchos Pobres de la C. q. han asistido a Comer
a este S.^{to} Hospital = 0822

Carne fresca) It. Trecientos y Veinte y x. p. tres
y Abadejo (entras y resenta libras de Carne fresca
y Abadejo, q. se han gastado con los tres Cri-
ados, en el año de esta Cuenta = 0832

Hornera. It. Quarenta y cinco xx. Satisfec-
chos ala Hornera, p. Cocer Pan en el año
de esta Cuenta = 0804

Aceyte. It. Quatrocientos y veinte y x. p.
siete arrobas de Aceyte dulce, q. se
compraron a un Aceitero de Alvarria, p.
la Suminaria de la Sampaia, ala dha Ca-
pilla del S.^{to} Hospital, y consumo de Criados,
q. araxon de sesenta y x. p. cada Arroba
imp. la dha Cant. = 0842

Estiercol, It. Treinta y dos xx. p. quatro Carras
de estiercol, consumidos en el año de esta
Cuenta en la huerta de este dho Hospital,
en Repetir al Alivio de los Pobres, segun
esta mandado = 0803

Peones en la Huerta It. Ciento y cinco xx. p. el salario
de treinta y cinco Peones, empleados en el
Cultivo de la Huerta en todo el año de
esta Cuenta = 0810

Pobres enfer- It. Quarenta y dos xx. y medio p. seis
mos. dias q. exubo un Moribundo enfermo
y otros once dias hasta este dia de la fe-
cha J.ñ. de Echev. y continua con poco
alivio en su enfermedad q. araxon de dos xx.

249/245
98249.
y medio p. dia vimp. la dha Cantidad = - 08042 = 17

22
H. Dormil Docientos y quatro m
ytrecinta y dos mrs q. haqo a flance
en el Port, Datum, ala Cuenta del año
antecedente =

28204 = 32

118496 = 15

04
Importa la Data once mil quatroci-
entos Noventa y seis m. y quince mrs
Los q. corresponden con los once mil y
veinte y seis m. y diez mrs al Cargo, 118026 = 10.
Resulta a mi favor y contra el S. Hospi-
tal, la Cantidad a quatrocientos y seten-
ta m. y cinco mrs =

008470:05

042
Y para q. conste firmo en esta d.
de escoriaza a Once de Dic. de mil sete-
cientos setenta y cinco =

Joseph Abuyis Gastanaduy

03
En la Ciudad de Victoria a 30 dias del mes de
Noviembre año de 1776 habiendo visto y reco-
nocido las Cuentas formadas, y dispuestas,
y que se me remiten por D. Joseph Tibua-
cis de Gastanadui presbitero beneficiado en
la Ante Iglesia de Apozaca y administrador
del Santo ospital en la villa de escoriaza, y
de las obras pias y capellanias en el fundado
por don Juan de Mondragon como unico patron

de ellas, y de dho ospital y los documentos y recu-
idos conque se ynutruen las apruebo como un
co patrono en quanto al Sugeto de derecho, en
en la partida que queda en descargo de los
R. gastados en el litigio & que esta misma
partida hace mencion suspendiendo su apro-
bacion en esta parte, y dejando a lo que sobre
ella se determinare y declarare por el Jue-
z. Tercos que fueren competentes, y tambien
q. se entienda la aprobacion que llebo extra con
la calidad ordinaria & Salvo Error y Agravio,
& no oponerme alamente el fundador y a lo
que sea conforme a Dño y lo firmo baxo la
Circunstancia y Calidad referidas.

M. Santiago de Velasco

Habiendo aprobado la cuenta antecedente, enotado la equivocacion
y padeze el Sr. Joseph Tiburcio de Gatanadi, en abia formado la
ultima cuenta por allas duplicada, asi en las fechas, como titando
una misma Carta cuenta, y dejando en su fuerza y vigor la Apr.ª
sealla dada, en cargo a M. Como Amov.ª y en la cuenta Benidexa
la forme de nuevo con arreglo alas respectivas Cartas y cuentas del Ajen.
Victoria y Poinbre 3o de 1796.

M. Santiago de Velasco